CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

CVE-2015-4989 *Resolución de concesión para aprovechamiento de caudal de agua del arroyo de Escobedo en Escobedo, término municipal de Villafufre, con destino a abastecimiento de Escobedo y refuerzo a los de Villafufre, Argomeda y Ojuriego. Expediente A/39/09228.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» del día 30), se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, de fecha 25 de marzo de 2015 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a Ayuntamiento de Villafufre, la oportuna concesión para aprovechamiento de un caudal de 0,615 l/s de agua del arroyo de Escobedo en Escobedo, término municipal de Villafufre (Cantabria), con destino a abastecimiento de Escobedo y refuerzo a los de Villafufre, Argomeda y Ojuriego.

Oviedo, 25 de marzo de 2015.
El secretario general
P.D. el comisario de Aguas adjunto
(Resolución de 13/12/2004, «Boletín Oficial del Estado» de 11/01/2005,
declarada vigente por Resolución de 25/07/2008),
Jorge Rodríguez González.

2015/4989

CVE-2015-4989